

boletín oficial de la provincia



núm. 116



miércoles, 21 de junio de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-03499

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torregalindo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	52.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.300,00
6.	Inversiones reales	179.530,00
	Total presupuesto	329.130,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	53.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	35.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
7.	Transferencias de capital	60.0180,00
8.	Activos financieros	145.812,00
	Total presupuesto	329.130.00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Torregalindo. -

- A) Funcionarios, número de plazas:
- 1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.ª, agrupada.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas:
- 1 Peón operario de usos múltiples a tiempo parcial.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 116



miércoles, 21 de junio de 2023

- C) Personal laboral temporal, número de plazas:
- 1 Peón de jardinería a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torregalindo, a 8 de junio de 2023.

El alcalde, Alberto Martín de Diego

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958